



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00293 00
ASUNTO	CONTINÚA TRÁMITE. EN CUADERNO RESPECTIVO TRASLADO EXCEPCIÓN PREVIA

A la fecha de la presente providencia, se encuentra vencido el término concedido a la apoderada de la parte demandada en el auto de marzo 31 del año en curso (archivo 38), en el que se le solicitaba se manifestara si ya había sido atendido el oficio N° 143 de febrero 23 de 2022 (archivo 34) de esta Judicatura, remitido al Liquidador de Coomeva EPS, el 08 de marzo hogaño (archivo 35); y en caso afirmativo, informara sobre el alcance del mismo; comunicado con el que se daba cumplimiento al Aviso Resolución 2022320000001896 de enero 25 de 2022, emitido por la Superintendencia Nacional de Salud "Por la cual se ordena la liquidación como consecuencia de la toma de posesión Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A., identificada con NIT 805.000.427-1", y en el que solicitaban una información y se notificaba el cumplimiento de las medidas ordenadas en el acto administrativo citado.

Y dado el silencio de la abogada de la parte demandada; ante el cumplimiento de esta Judicatura de lo solicitado por el Liquidador de Coomeva EPS, con respecto al Aviso Resolución 2022320000001896 de enero 25 de 2022, emitido por la Superintendencia Nacional de Salud; y en aras a continuar con el trámite procesal; por ser la etapa procesal que corresponde, en el respectivo cuaderno, por la Secretaría del Juzgado, se correrá traslado al actor, de la excepción previa invocada por la apoderada judicial del polo pasivo.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 061

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 28 de abril de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

decf0d57084dee585d24b8f1d8c3918b43014ebfc4e6c61e533825352f7fb5d2

Documento generado en 27/04/2022 11:31:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>